

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCIÓN NÚM. 54, SERIE 2017-2018
APROBADO: 21 DE MAYO DE 2018
P. DE R. NÚM. 60
SERIE 2017-2018**

Fecha de presentación: 17 de mayo de 2018

RESOLUCIÓN

**PARA RECONOCER Y FELICITAR A LA JOVEN
DANIELIE RIVERO POR HABER SIDO SELECCIONADA
COMO JOVEN DEL AÑO 2018 DE *BOYS & GIRLS CLUBS*
DE PUERTO RICO.**

POR CUANTO: *Boys & Girls Clubs* de Puerto Rico es una institución que ofrece guías positivas y oportunidades de crecimiento para niños(as) y jóvenes con el fin de mejorar su desarrollo y permitirles un sentido de competencia, utilidad y pertenencia.

POR CUANTO: El programa Joven del Año del *Boys & Girls Clubs* de Puerto Rico reconoce el liderazgo de jóvenes destacados por su contribución a su familia, la escuela, la comunidad y en el Club, así como los retos personales que han enfrentado y los obstáculos superados.

POR CUANTO: Este año, la joven Danielie Rivero del Club del Residencial Luis Lloréns Torres de Santuce, fue seleccionada como la Joven del Año del *Boys & Girls Clubs* de Puerto Rico.

POR CUANTO: Para esta competencia, la joven presentó un proyecto comunitario en el cual desarrolló un periódico de noticias positivas que se generan en la comunidad del Residencial Luis Lloréns Torres llamado: "La voz de Lloréns".

POR CUANTO: Con este logro, la joven tendrá la oportunidad de representar a Puerto Rico en la competencia regional del noreste en los Estados Unidos de *Boys & Girls Clubs of America*.

POR CUANTO: Para esta Legislatura Municipal es de suma importancia reconocer la dedicación, el esfuerzo y compromiso social de los jóvenes que sin importar las circunstancias sirven de ejemplo a nuestras comunidades.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Reconocer y felicitar a Danielie Rivero por haber sido seleccionada como Joven Del Año de *Boys & Girls Clubs* de Puerto Rico.

Sección 2da.: Desearle el mayor de los éxitos en la competencia regional del noreste a nivel de *Boys & Girls Clubs of America*.

Sección 3ra.: Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.



Marco Antonio Rigau
Presidente



YO, CARMEN E. ARRAIZA GONZÁLEZ, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2018, que consta de dos páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Carlos Ávila Pacheco, Rolance G. Chavier Roper, Ada Clemente González, Hiram Díaz Belardo, Camille A. García Villafañe, José G. Maeso González, Claribel Martínez Marmolejos, Aixa Morell Perelló, Ángel Casto Pérez Vega, Antonia Pons Figueroa, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz, Carmen H. Santiago Negrón y el presidente, señor Marco A. Rigau Jiménez, con la excusa de la señora Tamara Sosa Pascual y los señores Ángel Ortíz Guzmán y Jimmy D. Zorrilla Mercado.

CERTIFICO, además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las dos páginas de que consta la Resolución Núm. 54, Serie 2017-2018, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 22 de mayo de 2018.


Carmen E. Arraiza González
Secretaria


ML
ch.